

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026, 2027, 2028 y 2029 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La modificación presupuestaria planteada tiene como finalidad una modificación de límites de anualidades futuras entre partidas de gastos del capítulo 6 del servicio autofinanciada del programa presupuestario 46A, gestionado por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, afectando a las anualidades futuras 2026, 2027, 2028 y 2029, al objeto de cubrir las necesidades presupuestarias relativas al Convenio de Colaboración "Proyecto La Rosaleda 2030".

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de Mayo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Cultura y Deporte, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
418_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000605859

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1900010091 G/46A/63200/00 01 2025000902 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	13.297.075,38	13.297.075,38
2026	TOTAL 19000 46A63	6.161.973,28	13.297.075,38	19.459.048,66
2026	TOTAL 1900 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	69.917.946,96	13.297.075,38	83.215.022,34
2027	1900010091 G/46A/63200/00 01 2025000902 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	25.417.683,47	25.417.683,47
2027	TOTAL 19000 46A63	5.920.734,40	25.417.683,47	31.338.417,87
2027	TOTAL 1900 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	46.826.309,59	25.417.683,47	72.243.993,06
2028	1900010091 G/46A/63200/00 01 2025000902 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	25.364.035,82	25.364.035,82
2028	TOTAL 19000 46A63	5.074.915,20	25.364.035,82	30.438.951,02
2028	TOTAL 1900 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	36.411.998,36	25.364.035,82	61.776.034,18
2029	1900010091 G/46A/63200/00 01 2025000902 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	15.279.308,03	15.279.308,03
2029	TOTAL 19000 46A63	4.229.096,00	15.279.308,03	19.508.404,03
2029	TOTAL 1900 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	26.953.423,80	15.279.308,03	42.232.731,83

Sevilla, a 14 de Mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS